

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas de	l día veintisiet	e de c	ctubre	e de 201	5,	en el Centro
Nacional de Registros luego de ha	ber recibido y	admit	ido la	solicitud	de	información
No. CNR-2015-176, presentada ar	nte la Unidad	de Ac	ceso a	a la Infor	ma	ción Pública
de esta dependencia por parte	de:					
identificado con el DUI número	,	en la	que	solicita	la	información
siguiente:						

- 1- Número total de servidores públicos que prestan sus servicios de forma remunerada en el CNR
- 2- Lista detallando la remuneración mensual de cada uno de los cargos y plazas públicas del CNR
- 3- Número total de servidores públicos con algún tipo de discapacidad (Ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales), que prestan servicios de forma remunerada en el CNR
- 4- De acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 ) especificar en una lista el cargo presupuestario asignado a cada servidor público (omitiendo el nombre del servidor público), detallando la remuneración mensual de cada uno, las dietas o gastos de representación (si fuere el caso) y la categoría salarial a la que pertenecen
- 5- Número total de servidores públicos que prestan sus servicios ad honoren a la institución del CNR
- 6- Número total de servidores públicos con algún tipo de discapacidad (ya sea física, mental, psicológica y/o sensoriales) que presten servicios ad honoren a la institución del CNR
- 7- Da acuerdo a los numerales 5 y 6 especificar en una lista el cargo, o función asignada a cada servidor público (omitiendo el nombre del servidor público) y las dietas o gastos de representación (si fuera el caso)

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:** 

## PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignació Flamenco Martínez Oficial de Información